



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, TIPO TEST, COMIENZO Y RESULTADO, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEDAGOGO/PSICÓLOGO/A, EDUCADOR SOCIAL Y TRABAJADOR SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO O TRABAJO PARA LA SUSTITUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL O TRANSITORIO DE SUS TITULARES

En San Bartolomé, Lanzarote, a tres de agosto de dos mil dieciséis.

Con fecha de 31 de julio de 2016, en el Instituto de Enseñanza Secundaria de San Bartolomé, sito en la Carretera Arrecife-Tinajo, Lanzarote, siendo las 08:30 horas, estando presente los siguientes miembros:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

-D. José Manuel Fiestas Perdomo.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

-D. Bruno Santana Martínez.

VOCALES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Dña. Ana Victoria Martín Acosta.
- Dña. Tomasa Delia Corujo Curbelo.
- Dña. Marta Fernández Lecue.

COLABORADORES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Dña. Paula Camejo Texeira.
- Dña. María del Carmen Corujo de León.
- Dña. Nerea Echeverría García.
- Dña. Noelia González Martín.
- Dña. Estrella Marín Bonilla.
- Dña. Elsa María Caraballo Elvira.
- Dña. Magnolia Rodríguez González.
- Dña. Teresita Luzardo Arrocha.
- D. Alberto Lasso Hernández.
- D. Juan José Álvarez Navarro.

De conformidad con la convocatoria realizada, se procede a dar entrada a los aspirantes, previa lectura por el Secretario del presente procedimiento, del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes asistentes y la validación de estos según la lista definitiva de aspirantes admitidos anunciada previamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé, asistiendo los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

1. ALLER BALMORI ADRIANA
2. ANDUEZA FERNÁNDEZ CARLOS DAVID
3. APARICIO GONZÁLEZ VERÓNICA
4. AVEDANO FERRARI DANTE ISMAEL
5. BAILÓN HERNÁNDEZ HUMBERTO
6. BARRERA MARTÍN DOLORES MARÍA
7. BARROSO CAMEJO MARÍA VICTORIA
8. BRITO QUEVEDO IRAYA
9. CABRERA DIEPA MIRIAM BEATRIZ
10. CABRERA SOSA LETICIA CRISTINA
11. CADENAS FERNÁNDEZ LAURA
12. CAÑADA ARRÁEZ CÉSAR MANUEL
13. CARABALLO MACHADO CAROLINA
14. CARABALLO RIJO MARÍA MELANIA
15. CORUJO CORUJO MARÍA
16. DE LEÓN ARRÁEZ CARMEN ROSA
17. DE LEÓN BARRETO CRISTINA
18. DE LEÓN DE LEÓN MÓNICA
19. DE LEÓN MESA CRISTINA
20. DE LEÓN MORALES BEGOÑA
21. DÍAZ GARCÍA NORMA ZAIRA
22. DOMÍNGUEZ GIL ALICIA
23. DUARTE GUERRA IVÁN
24. ESPINO BETANCOR MARÍA JOSÉ
25. EUGENIO RODRÍGUEZ CHAMAIDA
26. EXPÓSITO BARTOLOMÉ MERCEDES
27. GALINDO RUBIO ANA
28. GIL PÉREZ MARÍA DEL MAR
29. GONZÁLEZ ARMAS NAAMA
30. GONZÁLEZ ESPINOSA LIDIA ESTHER

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

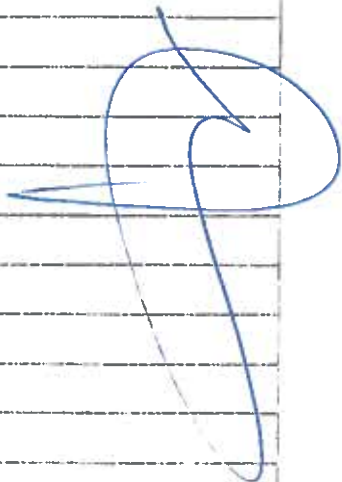
Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

- | |
|--|
| 31. GONZÁLEZ FUENTES FAYNA |
| 32. GONZÁLEZ MONTESDEOCA CARLOS JAVIER |
| 33. GONZÁLEZ PÉREZ SONIA |
| 34. GONZÁLEZ SUÁREZ MARTA |
| 35. GRIMÓN MARTÍN YOANNA |
| 36. HEREDIA DELGADO DAVID |
| 37. HERNÁNDEZ BERRIEL VÍCTOR MANUEL |
| 38. HERNÁNDEZ BONILLA CARMEN YASMINA |
| 39. HERNÁNDEZ GUILLÉN ANA ISABEL |
| 40. HERNÁNDEZ MONTERO ROSALÍA |
| 41. HERRERA GONZÁLEZ CAROLINA |
| 42. HEVIA DÍAZ SARA |
| 43. HIERRO PUERTA YLENIA |
| 44. JIMÉNEZ CLARO MARTA |
| 45. JIMÉNEZ MUÑOZ SANDRA |
| 46. JORGE DÍAZ DAVINIA |
| 47. LEVI BELÉNDEZ NATALIA |
| 48. LÓPEZ ÁLVAREZ EVELINA |
| 49. LÓPEZ BETANCORT CATHAYSA |
| 50. LÓPEZ GONZÁLEZ PATRICIA |
| 51. LÓPEZ MARTEL MARÍA OMAIRA |
| 52. LOZANO MONZÓN MELANIA |
| 53. MARTÍN RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ |
| 54. MEDINA SUÁREZ VANESA |
| 55. MIRANDA BARRETO ELISABET |
| 56. MONTAÑEZ HERNÁNDEZ RAQUEL |
| 57. MONTELONGO CARABALLO LAURA |
| 58. MONTELONGO MEDINA MARÍA DE LOS ÁNGELES |
| 59. MORALES DURÁN YLENIA MARÍA |
| 60. NIEVES PÉREZ EVA MARÍA |
| 61. NÚÑEZ DE LA CRUZ JUSTINO |
- 



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

62. NUÑEZ MACÍAS MARÍA JOSÉ
63. OJEDA TACORONTE MARTA
64. PÁEZ PÁEZ GUACIMARA
65. PERERA HERNÁNDEZ MARÍA DEL MAR
66. PÉREZ CABRERA ABIGAIL MARÍA
67. PÉREZ CÁCERES BEATRIZ
68. PÉREZ DÍAZ CARMEN YURENA
69. PÉREZ GONZÁLEZ YUDITH
70. PÉREZ HERNÁNDEZ YOANATA
71. PÉREZ RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ
72. PLAZA SALVADOR DIANA
73. QUESADA PÉREZ MARÍA PALOMA
74. RAMÍREZ CURBELO MYRIAM
75. RAMÓN SANTANA MARÍA ISABEL
76. REINA SAURET YOLANDA
77. RETA PÉREZ YAIZA
78. REYES MARTÍN BEATRIZ
79. REYES QUEVEDO ALICIA
80. RIVERO ALMEIDA MINERVA
81. RIVERO MARICHAL PATRICIA
82. ROBAYNA CABRERA JUANA MARÍA
83. RODRÍGUEZ ACUÑA DALILA
84. RODRÍGUEZ GÓMEZ DAURA
85. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DESIREE
86. RODRÍGUEZ MACHÍN PAULA
87. RODRÍGUEZ MEDINA VANESSA
88. RODRÍGUEZ PÉREZ FÁTIMA
89. RODRÍGUEZ PÉREZ SANDRA MARÍA
90. RODRÍGUEZ ROMÁN MARÍA MERCEDES
91. SÁNCHEZ VERA REBECA
92. SANTANA ARENCIBIA IRENE



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

93.	SANTANA CARVALHO SARA M.
94.	SANTANA SÁNCHEZ ALBERTO
95.	SANTANA SOSA ARIADNA
96.	SAURET AMOROS YOLANDA MARÍA
97.	SUÁREZ DE LA HOZ MANUELA
98.	SUÁREZ GARCÍA SILVIA
99.	SUÁREZ VILLALBA REBECA
100.	SUÁREZ VILLALBA VIRGINIA
101.	SUÁREZ VILLALBA YURENA
102.	TEJERA CABRERA FAYNA ESTHER
103.	TEJERO MARTÍN MARÍA ARANZAZU
104.	TOREA MANSO SORAYA
105.	TORRES FAJARDO MAYRA
106.	TRIGUERO PÉREZ INMACULADA
107.	VERA SOSA SARAY DEL CARMEN
108.	VILLALBA PERDOMO DAISY
109.	VIÑOLY MIRANDA LORENA
110.	ZAMORA DOMÍNGUEZ SUSANA

Repartidos los aspirantes asistentes en grupos de veinticinco miembros cada uno, por el Presidente del Tribunal Calificador se procede grupo a grupo a explicar la duración máxima de ejecución del ejercicio y la forma de realización del mismo, reseñando para ello la base 7.7 de la presente convocatoria.

Por los Vocales y Colaboradores se procede al reparto boca a bajo de los exámenes, dándose autorización a los aspirantes asistentes al giro y comienzo de los mismos a las 09:00, siendo este transcrito literalmente según lo siguiente:

EXAMEN TIPO TEST PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EN LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE PEDAGÓGO/PSICÓLOGO/A, EDUCADOR SOCIAL Y TRABAJADOR SOCIAL.

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Solo una respuesta es la correcta, debiendo señalar la respuesta que usted considere correcta, con una x dentro del círculo

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) lo integran 17 concejales, por tanto, la Junta de Gobierno Local la integrarían:

- El/La Alcalde/Alcaldesa y un máximo de cinco concejales.
- Seis concejales, sin incluir al Alcalde o Alcaldesa.
- El/La Alcalde/Alcaldesa, tres concejales de la oposición y tres del grupo de gobierno.

2.- La gestión de las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará de acuerdo:

- Al principio de libre concurrencia, igualdad, eficiencia y transparencia.
- Al principio de igualdad, eficacia, igualdad y transparencia.
- A los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

3.- Constituye una competencia de los municipios en materia de violencia de género:

- La prestación de servicios y asistencia, a través de los servicios sociales y de igualdad de la mujer dependientes de los municipios, que les sean requeridos por los cabildos insulares.
- La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios y centros que integran el sistema.
- Alta inspección de todos los servicios, funciones y centros que integran el sistema.

4.- Las comisiones informativas municipales se integran exclusivamente por políticos, o lo que es lo mismo, por miembros de la Corporación o Ayuntamiento, y constituyen:

- Órganos colegiados con atribuciones resolutorias que informarán de todos los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno del Ayuntamiento.
- Órganos colegiados sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegada por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.
- Órganos unipersonales con atribuciones resolutorias y consultivas que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos de competencia de la Alcaldía-Presidencia.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

5.- De conformidad a la Ley de 9/1987 e 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, los servicios sociales podrán ser utilizados:

- o Por todos los españoles mayores de edad, con al menos un año interrumpido de empadronamiento en cualquier ayuntamiento de canarias.
- o Por los refugiados, asilados y apátridas en los términos que las normas legales y reglamentarias y los Convenios internacionales ratificados por España determinen.
- o Por la población extranjera no residente y transeúnte, en los términos que los Convenios internacionales ratificados por España determinen o, en su defecto, en el régimen y con la extensión que por el Gobierno de Canarias reglamentariamente se establezca.

6.- Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por:

- o El/La Alcalde/Alcaldesa.
- o El Pleno del Ayuntamiento.
- o La Junta de Gobierno Local.

7.- Conforme al principio de suficiente financiera consagrado en la Constitución, las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a las Corporaciones Locales, y se nutrirán fundamentalmente:

- o De los tributos propios, y de la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- o Única y exclusivamente de los tributos propios, esto es, de lo recaudado en concepto de tasas, contribuciones especiales e impuestos.
- o De la participación en los tributos del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y de los tributos propios.

8.- Son órganos necesarios en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes:

- o El Pleno y las comisiones informativas.
- o El Alcalde, Los tenientes de Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y las Comisiones informativas.
- o El Alcalde, Los tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

9.- De conformidad con la Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituye una competencia de los Ayuntamientos:

- o La adopción, en colaboración con los consejos escolares y cabildos Insulares, de la medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

- o *La participación en la elaboración de los programas de formación permanente y perfeccionamiento de los profesionales que desempeñen trabajos de atención a los menores y de normalización de las metodologías, funciones, conceptos y lenguajes utilizable en los informes y propuestas relativos a la atención integral a los menores, así como, de los protocolos de intervención.*
- o *La adopción, en colaboración con los consejos escolares, de las medidas necesarias, para garantizar la escolarización obligatoria.*

10.-Uno de los requisitos para ser beneficiario de una subvención que pretenda conceder un Ayuntamiento es:

- o *Estar empadronada la persona física que solicite la subvención en el término municipal que pretenda conceder la subvención.*
- o *Ser mayor de edad.*
- o *Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

11.- De conformidad a la Ley de 9/1987 de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituye una competencia de los Ayuntamientos:

- o *La participación en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito insular.*
- o *La supervisión y coordinación de los servicios especializados en el ámbito insular, de conformidad con las normas de coordinación que dicte el Gobierno de Canarias con la finalidad de alcanzar las previsiones de la planificación general.*
- o *El estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial.*

12.- En materia de violencia de género, los Ayuntamientos ejercerán sus competencias a través :

- o *Del /la Alcaldesa/Alcalde, o Concejal en que delegue.*
- o *Del Pleno.*
- o *De la Junta de Gobierno Local.*

13.-El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará:

- o *En régimen de concurrencia competitiva*
- o *De manera directa*
- o *Las respuestas anteriores son correctas.*

14.- La situaciones de violencia de género contra las mujeres se clasifican en:

- o *Situación de violencia psíquica y física.*



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

- o *Situaciones de violencia doméstica, situaciones de violencia laboral y docencia y situaciones de violencia social.*
- o *Las dos respuestas anteriores son incorrectas.*

15.- El plazo máximo que un Centro de Acogida Inmediata puede dispensar alojamiento y manutención temporal a las mujeres víctimas de violencia de género que así lo soliciten, por haber sido víctimas de violencia de género, o que se encuentren en situación inminente de riesgo que precise abandonar su domicilio habitual a fin de proteger la vida y la integridad física de la víctima y menores acompañantes, es de:

- o *De 15 días.*
- o *De 12 meses.*
- o *De 3 meses.*

16.- La forma política del Estado Español es:

- o *Monarquía presidencialista.*
- o *Monarquía parlamentaria.*
- o *La república.*

17.- Conforme a la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, se entiende por violencia contra las mujeres:

- o *Todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor.*
- o *Todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, de edad superior a dieciocho años, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor.*
- o *Ninguna de las dos respuestas anteriores es correcta*

18.-De conformidad con Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dicha Ley tiene por objeto:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

- o Regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la Prestación Canaria de Inserción, para conseguir la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- o Regular la prestación canaria de inserción a aquel sector de la población que no se encuentre en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- o A las personas mayores de edad, aun no encontrándose en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

19.-De conformidad con la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, el derecho a la percepción de la ayuda económica básica tendrá una duración de:

- o Seis mensualidades
- o Doce mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la citada ley y en sus normas de desarrollo, o de la renovación, en su caso
- o Veinticuatro mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la presente ley y en sus normas de desarrollo, o de la renovación, en su caso

20.- Conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse subvenciones de forma directa:

- o Cuando así lo decida el Alcalde o alcaldesa, sin motivación alguna.
- o Cuando lo solicite el peticionario de la subvención.
- o Con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Iniciado el ejercicio, a medida que cada uno de los aspirantes finaliza la prueba procede entregar el mismo y a salir del Aula, finalizando sin inconveniente el acto celebrado en la totalidad de los grupos conformados a las 10:00.

Con fecha de 03 de agosto de 2016, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Bartolomé, sito en la Plaza León y Castillo, siendo las 08:30, estando presente los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

-D. José Manuel Fiestas Perdomo.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

-D. Bruno Santana Martinez.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

VOCALES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Dña. Ana Victoria Martín Acosta.
- Dña. Tomasa Delia Corujo Curbelo.
- Dña. Marta Fernández Lecue.

Por el Presidente se declara constituido el Tribunal de conformidad con el apartado 5.1 de las Bases (BOP Las Palmas número 10 de fecha de 22 de enero de 2016) y se da entrega de plantilla del ejercicio a corregir según lo siguiente:

EXAMEN TIPO TEST PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PEDAGÓGO/PSICÓLOGO/A, EDUCADOR SOCIAL Y TRABAJADOR SOCIAL.

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

Solo una respuesta es la correcta, debiendo señalar la respuesta que usted considere correcta, con una x dentro del círculo

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) lo integran 17 concejales, por tanto, la Junta de Gobierno Local la integrarían:

- El/La Alcalde/Alcaldesa y un máximo de cinco concejales.
- Seis concejales, sin incluir al Alcalde o Alcaldesa.
- El/La Alcalde/Alcaldesa, tres concejales de la oposición y tres del grupo de gobierno.

2.- La gestión de las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará de acuerdo:

- Al principio de libre concurrencia, igualdad, eficiencia y transparencia.
- Al principio de igualdad, eficacia, igualdad y transparencia.
- A los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

3.- Constituye una competencia de los municipios en materia de violencia de género:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

~~o La prestación de servicios y asistencia, a través de los servicios sociales y de igualdad de la mujer dependientes de los municipios, que les sean requeridos por los cabildos insulares.~~

~~o La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios y centros que integran el sistema.~~

~~o Alta inspección de todos los servicios, funciones y centros que integran el sistema.~~

4.- Las comisiones informativas municipales se integran exclusivamente por políticos, o lo que es lo mismo, por miembros de la Corporación o Ayuntamiento, y constituyen:

~~o Órganos colegiados con atribuciones resolutorias que informarán de todos los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno del Ayuntamiento.~~

o Órganos colegiados sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegada por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

~~o Órganos unipersonales con atribuciones resolutorias y consultivas que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos de competencia de la Alcaldía Presidencia.~~

5.- De conformidad a la Ley de 9/1987 e 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, los servicios sociales podrán ser utilizados:

~~o Por todos los españoles mayores de edad, con al menos un año interrumpido de empadronamiento en cualquier ayuntamiento de canarias.~~

o Por los refugiados, asilados y apátridas en los términos que las normas legales y reglamentarias y los Convenios internacionales ratificados por España determinen.

~~o Por la población extranjera no residente y transeúnte, en los términos que los Convenios internacionales ratificados por España determinen o, en su defecto, en el régimen y con la extensión que por el Gobierno de Canarias reglamentariamente se establezca.~~

6.- Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por:

o El/La Alcalde/ Alcaldesa.

~~o El Pleno del Ayuntamiento.~~

~~o La Junta de Gobierno Local.~~

7.- Conforme al principio de suficiente financiera consagrado en la Constitución, las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a las Corporaciones Locales, y se nutrirán fundamentalmente:



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

De los tributos propios, y de la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

~~Única y exclusivamente de los tributos propios, este es, de lo recaudado en concepto de tasas, contribuciones especiales e impuestos.~~

~~De la participación en los tributos del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y de los tributos propios.~~

8.-Son órganos necesarios en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes:

~~El Pleno y las comisiones informativas.~~

~~El Alcalde, Los tenientes de Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y las Comisiones informativas.~~

El Alcalde, Los tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

9.- De conformidad con la Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituye una competencia de los Ayuntamientos:

~~La adopción, en colaboración con los consejos escolares y cabildos Insulares, de la medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.~~

~~La participación en la elaboración de los programas de formación permanente y perfeccionamiento de los profesionales que desempeñen trabajos de atención a los menores y de normalización de las metodologías, funciones, conceptos y lenguajes utilizable en los informes y propuestas relativos a la atención integral a los menores, así como, de los protocolos de intervención.~~

La adopción, en colaboración con los consejos escolares, de las medidas necesarias, para garantizar la escolarización obligatoria.

10.-Uno de los requisitos para ser beneficiario de una subvención que pretenda conceder un Ayuntamiento es:

~~Estar empadronada la persona física que solicite la subvención en el término municipal que pretenda conceder la subvención.~~

~~Ser mayor de edad.~~

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

11.- De conformidad a la Ley de 9/1987 de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, constituye una competencia de los Ayuntamientos:

~~La participación en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito insular.~~



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

~~o La supervisión y coordinación de los servicios especializados en el ámbito insular, de conformidad con las normas de coordinación que diere el Gobierno de Canarias con la finalidad de alcanzar las previsiones de la planificación general.~~

~~o El estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial.~~

12.- En materia de violencia de género, los Ayuntamientos ejercerán sus competencias a través :

~~o Del /la Alcaldesa/ Alcaldesa, o Concejal en que delegue.~~

~~o Del Pleno.~~

~~o De la Junta de Gobierno Local.~~

13.-El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará:

~~o En régimen de concurrencia competitiva~~

~~o De manera directa~~

~~o Las respuestas anteriores son correctas.~~

14.- La situaciones de violencia de género contra las mujeres se clasifican en:

~~o Situación de violencia psíquica y física.~~

~~o Situaciones de violencia doméstica, situaciones de violencia laboral y docencia y situaciones de violencia social.~~

~~o Las dos respuestas anteriores son incorrectas.~~

15.- El plazo máximo que un Centro de Acogida Inmediata puede dispensar alojamiento y manutención temporal a las mujeres víctimas de violencia de género que así lo soliciten, por haber sido víctimas de violencia de género, o que se encuentren en situación inminente de riesgo que precise abandonar su domicilio habitual a fin de proteger la vida y la integridad física de la víctima y menores acompañantes, es de:

~~o De 15 días.~~

~~o De 12 meses.~~

~~o De 3 meses.~~

16.- La forma política del Estado Español es:

~~o Monarquía presidencialista.~~

~~o Monarquía parlamentaria.~~

~~o La república.~~



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

17.- Conforme a la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, se entiende por violencia contra las mujeres:

○ Todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor.

~~○ Todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, de edad superior a dieciocho años, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor.~~

~~○ Ninguna de las dos respuestas anteriores es correcta~~

18.- De conformidad con Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dicha Ley tiene por objeto:

○ Regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la Prestación Canaria de Inserción, para conseguir la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

~~○ Regular la prestación canaria de inserción a aquel sector de la población que no se encuentre en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.~~

~~○ A las personas mayores de edad, aun no encontrándose en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.~~

19.- De conformidad con la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, el derecho a la percepción de la ayuda económica básica tendrá una duración de:

~~○ Seis mensualidades~~

○ Doce mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la citada ley y en sus normas de desarrollo, o de la renovación, en su caso

~~○ Veinticuatro mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en la presente ley y en sus normas de desarrollo, o de la renovación, en su caso~~

20.- Conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse subvenciones de forma directa:

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

- Cuando así lo decida el Alcalde o alcaldesa, sin motivación alguna.
- Cuando lo solicite el peticionario de la subvención.
- Con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Procediéndose a calificar el primer ejercicio de las pruebas selectivas, tipo test, de la categoría profesional de pedagogo/psicólogo/a, educador social y trabajador social para la convocatoria pública por el procedimiento de oposición libre, para la formación de bolsa de empleo o trabajo para la sustitución con carácter temporal o transitorio de sus titulares, dándose en aplicación con la base 8 la siguiente relación de calificados como aptos:

APTOS	RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1. ALLER BALMORI ADRIANA	18	9
2. ANDUEZA FERNÁNDEZ CARLOS DAVID	19	9
3. BAILÓN HERNÁNDEZ HUMBERTO	16	8
4. BARRERA MARTÍN DOLORES MARÍA	18	9
5. BARROSO CAMEJO MARÍA VICTORIA	15	7,5
6. BRITO QUEVEDO IRAYA	19	9,5
7. CABRERA SOSA LETICIA CRISTINA	13	6,5
8. CADENAS FERNÁNDEZ LAURA	17	8,5
9. CAÑADA ARRÁEZ CÉSAR MANUEL	15	7,5
10. CARABALLO MACHADO CAROLINA	17	8,5
11. CARABALLO RIJO MARÍA MELANIA	19	9,5
12. DE LEÓN ARRÁEZ CARMEN ROSA	18	9
13. DE LEÓN BARRETO CRISTINA	12	6
14. DE LEÓN DE LEÓN MÓNICA	15	7,5
15. DE LEÓN MESA CRISTINA	18	9
16. DE LEÓN MORALES BEGOÑA	12	6
17. DÍAZ GARCÍA NORMA ZAIRA	12	6
18. DOMÍNGUEZ GIL ALICIA	16	8
19. DUARTE GUERRA IVÁN	18	9
20. ESPINO BETANCOR MARÍA JOSÉ	16	8

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

21. EXPÓSITO BARTOLOMÉ MERCEDES	15	7,5
22. GIL PÉREZ MARÍA DEL MAR	15	7,5
23. GONZÁLEZ ARMAS NAAMA	20	10
24. GONZÁLEZ ESPINOSA LIDIA ESTHER	17	8,5
25. GONZÁLEZ MONTESDEOCA CARLOS JAVIER	18	9
26. GONZÁLEZ PÉREZ SONIA	17	8,5
27. GONZÁLEZ SUÁREZ MARTA	20	10
28. GRIMÓN MARTÍN YOANNA	19	9,5
29. HEREDIA DELGADO DAVID	14	7
30. HERNÁNDEZ BERRIEL VÍCTOR MANUEL	18	9
31. HERNÁNDEZ BONILLA CARMEN YASMINA	20	10
32. HERNÁNDEZ GUILLÉN ANA ISABEL	15	7,5
33. HERNÁNDEZ MONTERO ROSALÍA	12	6
34. HERRERA GONZÁLEZ CAROLINA	17	8,5
35. HIERRO PUERTA YLENIA	12	6
36. JIMÉNEZ CLARO MARTA	19	8,5
37. JIMÉNEZ MUÑOZ SANDRA	17	8,5
38. JORGE DÍAZ DAVINIA	18	9
39. LEVI BELÉNDEZ NATALIA	19	9,5
40. LÓPEZ ÁLVAREZ EVELINA	16	8
41. LÓPEZ BETANCORT CATHAYSA	13	6,5
42. LÓPEZ GONZÁLEZ PATRICIA	14	7
43. LÓPEZ MARTEL MARÍA OMAIRA	20	10
44. LOZANO MONZÓN MELANIA	17	8,5
45. MARTÍN RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	15	7,5
46. MEDINA SUÁREZ VANESA	18	9
47. MIRANDA BARRETO ELISABET	18	9
48. MONTAÑEZ HERNÁNDEZ RAQUEL	13	6,5
49. MONTELONGO CARABALLO LAURA	18	9

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

50. MONTELONGO MEDINA MARÍA DE LOS ÁNGELES	14	7
51. MORALES DURÁN YLENIA MARÍA	18	9
52. NIEVES PÉREZ EVA MARÍA	20	10
53. NÚÑEZ DE LA CRUZ JUSTINO	18	9
54. NUÑEZ MACÍAS MARÍA JOSÉ	13	6,5
55. OJEDA TACORONTE MARTA	19	9,5
56. PÁEZ PÁEZ GUACIMARA	18	9
57. PERERA HERNÁNDEZ MARÍA DEL MAR	14	7
58. PÉREZ CABRERA ABIGAIL MARÍA	17	8,5
59. PÉREZ CÁCERES BEATRIZ	19	9,5
60. PÉREZ DÍAZ CARMEN YURENA	17	8,5
61. PÉREZ GONZÁLEZ YUDITH	17	8,5
62. PÉREZ HERNÁNDEZ YOANATA	13	6,5
63. PÉREZ RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	18	9
64. PLAZA SALVADOR DIANA	18	9
65. QUESADA PÉREZ MARÍA PALOMA	15	7,5
66. RAMÍREZ CURBELO MYRIAM	19	9,5
67. RAMÓN SANTANA MARÍA ISABEL	12	6
68. RETA PÉREZ YAIZA	19	9,5
69. REYES QUEVEDO ALICIA	17	8,5
70. RIVERO MARICHAL PATRICIA	17	8,5
71. ROBAYNA CABRERA JUANA MARÍA	14	7
72. RODRÍGUEZ GÓMEZ DAURA	15	7,5
73. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DESIREE	13	6,5
74. RODRÍGUEZ MACHÍN PAULA	19	9,5
75. RODRÍGUEZ MEDINA VANESSA	16	8
76. RODRÍGUEZ PÉREZ FÁTIMA	17	8,5
77. RODRÍGUEZ ROMÁN MARÍA MERCEDES	20	10
78. SÁNCHEZ VERA REBECA	16	8
79. SANTANA ARENCIBIA IRENE	13	6,5



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

80. SANTANA CARVALHO SARA M.	16	8
81. SANTANA SÁNCHEZ ALBERTO	18	9
82. SANTANA SOSA ARIADNA	15	7,5
83. SUÁREZ DE LA HOZ MANUELA	20	10
84. SUÁREZ GARCÍA SILVIA	17	8,5
85. SUÁREZ VILLALBA REBECA	17	8,5
86. SUÁREZ VILLALBA VIRGINIA	12	6
87. SUÁREZ VILLALBA YURENA	15	7,5
88. TOREA MANSO SORAYA	15	7,5
89. TORRES FAJARDO MAYRA	19	9,5
90. TRIGUERO PÉREZ INMACULADA	16	8
91. VERA SOSA SARAY DEL CARMEN	14	7
92. VILLALBA PERDOMO DAISY	14	7
93. VIÑOLY MIRANDA LORENA	16	8
94. ZAMORA DOMÍNGUEZ SUSANA	16	8

Y de no aptos:

NO APTOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1. APARICIO GONZÁLEZ VERÓNICA	NO APTO
2. AVEDANO FERRARI DANTE ISMAEL	NO APTO
3. CABRERA DIEPA MIRIAM BEATRIZ	NO APTO
4. CORUJO CORUJO MARÍA	NO APTO
5. EUGENIO RODRÍGUEZ CHAMAIDA	NO APTO
6. GALINDO RUBIO ANA	NO APTO
7. GONZÁLEZ FUENTES FAYNA	NO APTO
8. HEVIA DÍAZ SARA	NO APTO
9. REINA SAURET YOLANDA	NO APTO
10. REYES MARTÍN BEATRIZ	NO APTO
11. RIVERO ALMEIDA MINERVA	NO APTO
12. RODRÍGUEZ ACUÑA DALILA	NO APTO
13. RODRÍGUEZ PÉREZ SANDRA MARÍA	NO APTO



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

14. SAURET AMOROS YOLANDA MARÍA	NO APTO
15. TEJERA CABRERA FAYNA ESTHER	NO APTO
16. TEJERO MARTÍN MARÍA ARANZAZU	NO APTO

Y, sin otras intervenciones que hacer constar en el acta, el Presidente da por finalizada la reunión siendo las diez horas treinta minutos, del día expresado en el encabezamiento de todo lo cual Yo, Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente y de las vocales del Tribunal Calificador:


El Presidente
José Manuel Fiestas Perdomo
Ayuntamiento de San Bartolomé (Las Palmas)


El Secretario
Bruno Santana Martínez
Ayuntamiento de San Bartolomé (Las Palmas)

Las Vocales


Ana Victoria Martín Acosta
Ayuntamiento de San Bartolomé (Las Palmas)


Tomasa Delia Corujo Curbelo.
Ayuntamiento de San Bartolomé (Las Palmas)


María Fernández Lecue
Ayuntamiento de San Bartolomé (Las Palmas)